



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
SEMINARIO UNIVERSITARIO DE GOBERNABILIDAD Y FISCALIZACIÓN



## CUADERNOS DE GOBERNABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

CUADERNO NÚMERO 59

# INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE SOSTENIBILIDAD ANTE LOS RETOS GLOBALES DE LA AGENDA 2030

**Nadima Simón Domínguez**



**CIUDAD UNIVERSITARIA**

**México**

**Febrero de 2025**



## DIRECTORIO

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
**Rector**

Dra. Patricia Dávila Aranda  
**Secretaria General**

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez  
**Secretario Administrativo**

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo  
**Secretario de Prevención, Atención  
y Seguridad Universitaria**

Mtro. Néstor Enrique Martínez Cristo  
**Director General de Comunicación  
Social**

**Seminario Universitario de  
Gobernabilidad y Fiscalización**

Dr. Alfredo Adam Adam  
**Coordinador**

Mtra. Cristina Barajas Rocha  
**Secretaria Técnica**

Ing. Felipe Jesús Sacre Gaviño  
**Secretario Académico**

Lic. María Teresa Martín B.  
**Secretaria Administrativa**

### **Comité Ejecutivo**

Dr. Armando Tomé González  
**Director de la Facultad de Contaduría y  
Administración**

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz  
**Secretaria de Desarrollo Institucional**

Dr. Hugo Alejandro Concha Cantú  
**Abogado General**

Lic. Enrique Azuara Olascoaga  
**Contralor de la UNAM**

### **Comité Consultivo**

Dr. Juan Alberto Adam Siade

Dr. Rolando Cordera Campos  
Mtro. Roberto Figueroa Martínez

Lic. Jesús Hernández Torres

Mtro. Sergio Huacuja Betancourt

Dra. Arcelia Quintana Adriano

Mtro. Roberto Salcedo Aquino

Mtra. Norma Samaniego Breach

Dra. Nadima Simón Domínguez

C. P. Héctor Vargas Icaza

Dr. David Vega Vera

Dr. David Villanueva Lomelí

Mtra. Aurea del Carmen Navarrete Arjona

Mtro. Francisco Suárez Dávila

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
SEMINARIO UNIVERSITARIO DE GOBERNABILIDAD Y FISCALIZACIÓN



## **CUADERNOS DE GOBERNABILIDAD Y FISCALIZACIÓN**

CUADERNO NÚMERO 59

# **INFORMACIÓN FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD ANTE LOS RETOS GLOBALES DE LA AGENDA 2030**

**NADIMA SIMÓN DOMÍNGUEZ**



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
INSTITUCIONAL



Seminario  
Universitario  
de Gobernabilidad  
y Fiscalización

**CIUDAD UNIVERSITARIA**

México  
2025

Primera edición, 2025

D.R. © 2025 Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Contaduría y Administración  
Ciudad Universitaria  
([www.fca.unam.mx](http://www.fca.unam.mx))

Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización  
<http://sug.unam.mx>

El contenido de este cuaderno es el resultado de la conferencia impartida por Nadima Simón Domínguez, que tuvo lugar, de manera presencial, el jueves 27 de agosto de 2024, en el Auditorio Arturo Elizundia Charles, de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, ubicada en Ciudad Universitaria. Esta conferencia se enmarca en las actividades permanentes que lleva a cabo el Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización.

Información financiera y sostenibilidad ante los retos  
globales de la Agenda 2030  
<https://doi.org/10.22201/sdi.001b.2025>

Impreso y hecho en México

# Contenido

Presentación	7
Información financiera y de sostenibilidad ante los retos globales de la Agenda 2030	13
Desarrollo sostenible	21
Estándares de los principales reportes de sustentabilidad	41
Estrategias y prácticas sostenibles de las empresas y su divulgación mediante reportes de sostenibilidad	50
Normas de Información Financiera (NIF)	56

Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF S)	63
Normas de información financiera y de sustentabilidad en México	67
Vigencia y alcance de las normas de información financiera y de sostenibilidad	69
Reflexiones finales	72
Referencias	76
Semblanza del autor	84

## Presentación

Actualmente la información financiera, resultado de la contabilidad que corresponde a cada núcleo económico, se ha destacado por ser relevante, objetiva, confiable y comparable y, su finalidad es presentar los aspectos esenciales de la organización, es decir, evidenciar los retos, la viabilidad y las oportunidades disponibles para traducirlos en proyecciones para su fortalecimiento y continuidad.

Asimismo somos testigos del vertiginoso y acelerado proceso de cambio que estas primeras décadas del siglo XXI han tenido, impactando en

muchos ámbitos, pero especialmente en tres que son determinantes: el medio ambiente, las personas y la gobernanza, centrados en regular las decisiones de la sociedad para establecer los compromisos adecuados y pertinentes para avanzar hacia un mejor mañana.

Tampoco somos ajenos a la importancia de tomar conciencia, adoptar nuevos hábitos y comprometernos con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, conocidos como la Agenda 2030. Se trata de un marco común de desempeño destinado a establecer acciones y actitudes afines que conlleven a asegurar un futuro digno para las próximas generaciones, y en este contexto, la profesión contable tiene mucho que hacer.

Es en este contexto que surgieron las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) y los

Estándares ESG, acrónimo del inglés Environmental, Social and Governance, conocidos en español como los principios ASG. Si bien se trata de conceptos diferentes, ambos están relacionados con la sostenibilidad empresarial.

En enero de 2024 entraron en vigor las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF S) emitidas por el International Sustainability Standards Board (ISSB) quien considera que estas normas representan una “nueva era de divulgación de información” relacionada con la sostenibilidad en mercados de capitales de todo el mundo. En México, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) publicó, en mayo de ese mismo año, las NIS A y B, ya que cada país, de acuerdo con sus mecanismos reguladores, será quien determine su adopción y fechas para hacerlo.

La importancia de estas normas de sostenibilidad ha conllevado a que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicara en enero de 2025, en el *Diario Oficial de la Federación*, una resolución para la adopción de las NIIF S1 y NIIF S2 aplicable a las emisoras de valores, evidenciando con ello la importancia que tiene su inmediata adopción, y de lo cual se desprende la prioridad de estar informados, actualizados y preparados para hacer frente a estos requerimientos.

Ampliar el conocimiento que se tiene sobre las NIIF, los principios ASG y su cumplimiento es una prioridad, por lo que invitamos a la doctora Nadima Simón Domínguez, profesora emérita de la Facultad de Contaduría y Administración, para que expusiera el contexto que dio origen a estas normas de sostenibilidad, así como las condiciones en las que nuestro país se encuentra para su cumplimiento.

Como parte de su trabajo de investigación, la doctora Simón Domínguez se ha centrado en áreas de administración y sustentabilidad, específicamente en el impacto que las normas de información de sostenibilidad tienen en el desempeño de las empresas, pero destacando de manera especial el compromiso que nuestra profesión tiene en la formación y especialización de una nueva generación de profesionales de la contabilidad quienes deberán cumplir con su aplicación y con ello, contribuir a cimentar un futuro sostenible.

Dr. Alfredo Adam Adam  
Coordinador del Seminario Universitario  
De Gobernabilidad y Fiscalización



## Información financiera y de sostenibilidad ante los retos globales de la Agenda 2030

El entorno que nos ha tocado vivir es complejo porque a nivel global enfrentamos una serie de cambios, transformaciones y crisis cuyos efectos afectan a la sociedad en su conjunto y al concepto de desarrollo que hemos ejercido en los últimos años, lo que sin duda complejiza este tiempo presente.

Hacer un recuento de las principales crisis globales que hemos enfrentado en esta última década y enumerarlas nos puede permitir tomar conciencia

de la dimensión de sus consecuencias. Empezaremos por destacar el muy bajo, y en algunos casos, prácticamente nulo crecimiento económico que han tenido los países en general, provocando con ello un incremento en la desigualdad y en la pobreza. Condición que ha motivado, entre otras causas, los crecientes movimientos migratorios. El desplazamiento de miles de personas que, ante el aumento del desempleo y de la violencia en sus países, buscan oportunidades en otros lados. También estamos presenciando conflictos bélicos con graves consecuencias a la economía y al desarrollo mundial, como son la guerra entre Rusia y Ucrania, la de Medio Oriente entre Israel y Palestina, entre otros.

La contaminación del medio ambiente incide cada vez más en todo lo que nos rodea: el suelo, el aire, el agua y ahora hasta en el espacio, que ya se encuentra saturado de basura cósmica.

En años recientes nos tocó vivir la pandemia por SARS-CoV-2, COVID-19 que dejó millones de muertos; y aunado al impacto que este virus representó para el sector sanitario y de salud, tuvo muchas otras consecuencias en la economía y en el comportamiento de las personas. Finalmente, estamos ante el cambio climático y todos los efectos que ya se están viviendo a causa del calentamiento global: inundaciones, presencia de huracanes, sequías con efectos devastadores que apenas son indicios de que nos estamos encaminando a una de las más graves crisis que ha enfrentado la humanidad. Al ser situaciones de dimensiones globales, nadie se escapa. Es una condición que nos compete a todos y ante la cual, hay que estar atentos e informados para tomar decisiones y formular estrategias que conlleven acciones inmediatas para mitigar dichos efectos.

Cada año, el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), elabora el Informe de Riesgos Globales, el cual se basa en la aplicación de

encuestas a expertos de la academia, de empresas, del gobierno y de la sociedad civil con el propósito de recabar información sobre los principales riesgos para la humanidad en el corto y largo plazo. Cabe señalar que, dicho Foro define el riesgo global como la posibilidad de ocurrencia de un evento que, de suceder, afectaría negativamente a una proporción significativa del producto interno bruto (PIB) global, de la población y de los recursos naturales de nuestro planeta (World Economic Forum [WEF], 2023). Efectivamente, las consecuencias se vislumbran poco favorables, porque dañarán de manera grave y negativa el entorno global.

En la tabla 1 se presentan los riesgos señalados en la encuesta como los más graves, clasificados en periodos de corto y largo plazo, de acuerdo con el Informe de Riesgos Globales 2023

**Tabla 1.** Riesgos globales clasificados por gravedad a corto y largo plazo 2023

	<b>En dos años</b>	<b>En diez años</b>
1	Crisis del costo de vida	Falta de mitigación del cambio climático
2	Desastres naturales y fenómenos meteorológicos extremos	Fracaso de la adaptación al cambio climático
3	Confrontación geoeconómica	Desastres naturales y fenómenos meteorológicos extremos
4	Erosión de la cohesión social y polarización social	Pérdida de biodiversidad y colapso de ecosistemas
5	Incidentes de daños ambientales a gran escala	Migración involuntaria a gran escala
6	Incidentes de daños ambientales a gran escala	Crisis de recursos naturales
7	Fracaso de la adaptación al cambio climático	Erosión de la cohesión social y polarización social
8	Ciberdelincuencia e inseguridad cibernética generalizadas	Ciberdelincuencia e inseguridad cibernética generalizadas
9	Crisis de recursos naturales	Confrontación geoeconómica
10	Migración involuntaria a gran escala	Incidentes de daños ambientales a gran escala

Fuente: Elaborada con base en WEF, 2023.

Con base en esta tabla, es posible identificar que la falta de estrategias de mitigación del cambio climático es el principal riesgo a enfrentar en la próxima década; y en ese mismo lapso de tiempo, sobresalen los riesgos relacionados de manera directa con el medio ambiente, es decir, se prevén graves trastornos meteorológicos, pérdida de biodiversidad y colapso de ecosistemas.

Si señalo estos riesgos es para centrar la reflexión en las posibles respuestas o acciones destinadas para su atención, tanto a cargo de las empresas, los gobiernos y los organismos internacionales que generan esta información, pero en particular me interesa señalar a los organismos multilaterales, ya que son fundamentales para difundir y dar a conocer las acciones que se proponen para dar respuesta a estas crisis.

Desde el siglo XX, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitió los Objetivos del

Milenio, que fueron ocho y cuyo compromiso era cumplirlos antes del año 2020. Estos objetivos proponían poner fin a la pobreza y al hambre; universalizar la educación primaria; establecer la igualdad entre los géneros; acabar con la mortalidad infantil y asegurar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y por último, generar un compromiso, una alianza mundial para lograr el desarrollo global; sin embargo, para el año 2015, no sólo se veía poco factible cumplirlos, sino que además, la humanidad ya enfrentaba otros problemas igualmente determinantes y de mayor riesgo global. Por esto, en el marco de la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en septiembre de 2015, los Estados miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030, conformada por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [CEPAL], s/f), conocidos como los ODS, que se ilustran en la figura 1. A partir de entonces, la Agenda 2030 quedó establecida como

eje rector de todos los países que conforman la ONU, entre ellos México, adquiriendo el compromiso de trabajar para alcanzar su cumplimiento.

Figura1. Objetivos de desarrollo sostenible



Fuente: CEPAL, s/f.

## Desarrollo sostenible

Establecer el significado y alcance que tiene el concepto de desarrollo sostenible es fundamental, ya que se trata de una noción que debe estar entendida y comprendida para así impulsarlo y lograr su cumplimiento. Una definición muy sencilla que ha sido difundida por todo el mundo y es ampliamente aceptada, es la que se presentó en el Informe Brundtland.

En 1987, la primera ministra de Noruega, Gro Harlem Brundtland, encabezó una comisión en las Naciones Unidas para elaborar un documento, inicialmente titulado *Nuestro futuro común*,

que posteriormente se difundió como el Informe Brundtland. Desde esa fecha y en dicho informe, se empezó a utilizar el término desarrollo sostenible, señalando que “está en manos de la humanidad que el desarrollo sea sostenible, duradero, o sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias” (Naciones Unidas, 1987, p. 23); cabe destacar que lo relevante de esta definición es su alcance para generar conciencia sobre el impacto que las acciones presentes, necesariamente tendrán en el futuro.

Es inevitable pensar en cómo sería hoy el planeta tierra, nuestra casa, si desde el inicio de la Revolución industrial se hubiera previsto y tomado conciencia de que los recursos naturales son finitos y, que los procesos industriales desarrollados propiciarían contaminación y erosión en partes importantísimas de nuestro entorno. Es cierto que no es posible pensar en lo que aún no existe, pero de

haberse dado estas reflexiones, no tendríamos los problemas que enfrentamos ni estaríamos obligados a centrar la atención en resolver o revertir, de alguna manera, los daños ya causados por el modelo de desarrollo que ha prevalecido, basado principalmente en la actividad industrial a partir de la extracción y demanda de combustibles fósiles.

Cabe destacar que los términos sostenible y sustentable se han utilizado de manera indistinta para referirse al mismo concepto del término en inglés *sustainable*. De acuerdo con *Fundéu*, Fundación asociada a la Real Academia Española (RAE) destinada a promover el correcto uso de la lengua española, el adjetivo sustentable, además de ser concebido como algo que se puede defender con razones, con argumentos, también es equivalente a sostenible al ser asociado a algo que se puede mantener, preservar, sin agotar los recursos (Fundéu RAE, 2024).

De conformidad con el párrafo anterior, los vocablos sostenibilidad o sustentabilidad también pueden utilizarse indistintamente para referirse al logro de una prosperidad económica sostenida en el tiempo, protegiendo al mismo tiempo los sistemas naturales del planeta y la calidad de vida de las personas. De esta manera, la sostenibilidad se convierte en el objetivo, en la meta hacia la cual debe avanzar el desarrollo sostenible.

En la figura 2 se ilustran las tres áreas o dimensiones de la sostenibilidad, representadas por círculos mediante un diagrama de Venn.

El propósito, de acuerdo con el profesor Muhan Munasinghe y el investigador social Wilfrido Cruz, es lograr un equilibrio entre estas tres dimensiones: la económica, la ambiental y la social; y ante lo cual, siempre surge la eterna interrogante, ¿será posible alcanzar este equilibrio?

**Figura 2.** Áreas o dimensiones de la sostenibilidad/ sustentabilidad



Fuente: Adaptada de Vera, 2013 con base en Munasinghe y Cruz, 1995.

Si echamos una mirada hacia lo que ha sido el paradigma económico, fácilmente se puede identificar que la valoración acerca del éxito alcanzando por un país, está basado en reportar los indicadores de mayor crecimiento económico, es decir, más riqueza, más PIB. Lo mismo sucede con las empresas, las que obtienen mayores ganancias se consideran mejores; incluso entre las personas, el éxito se mide

en función de ganar mucho dinero, pero la sustentabilidad establece otros criterios. Está bien obtener riqueza, pero ahora es indispensable cumplir con otros aspectos esenciales, como evitar la contaminación y todo lo que conlleva esa afirmación, es decir, incorporar procesos y procedimientos que protejan al planeta; evitar el consumo irracional de los recursos naturales, que son finitos y, por supuesto, colocando a las personas y su bienestar, al centro, como prioridad.

La pertinencia de la figura 2 está en las intersecciones que surgen de la interrelación de las tres áreas o dimensiones, es decir, la economía, lo social y lo ambiental. El desarrollo económico ha sido colocado, desde siempre, como un fin último, y para alcanzarlo, se han llevado a cabo y puesto en operación todas las acciones y medios posibles, permitidos o no. Algunos de estos medios fueron cuestionados en su momento, por ejemplo, al exigir derechos laborales para evitar la explotación y el

abuso de la clase trabajadora; incluso hemos sido testigos de luchas ambientales para frenar acciones que comprometían al medio ambiente. Si bien han existido estas luchas sociales y ambientales, la perspectiva de la sustentabilidad como eje rector no había sido declarada como una de las demandas a reivindicar, como lo es ahora, afortunadamente.

Lo que hoy se busca, y tenemos que lograrlo, es el equilibrio entre estos tres ámbitos, y ese equilibrio es la sostenibilidad. Una propuesta para hacerlo es, precisamente, el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030. A pesar de mirarse como una utopía, la ONU, a través de la Agenda 2030 y los 17 ODS han establecido una ruta, un camino para procurar este equilibrio tan deseado e imperiosamente requerido para asegurar un futuro para las próximas generaciones.

Efectivamente, esa es la meta hacia la cual se deben dirigir los países para llegar a la sostenibilidad.

En lo personal, me parece que, si bien puede considerarse como una utopía, como un sueño o un ideal, estoy convencida de su importancia y que la sustentabilidad debe ser como una senda, como un camino para transitar hacia su cumplimiento. Por momentos parecería que cada vez que avanzamos la utopía se aleja de nosotros, sin embargo, nos es muy útil para marcar el camino a seguir.

Son, como señalamos, 17 los objetivos de desarrollo sostenible, y si miramos el propósito de cada uno, efectivamente aportan un mapa de ruta hacia un mejor mañana: se pretende poner fin a la pobreza y erradicar el hambre; lograr salud, bienestar y educación de calidad para todos; lo cual resulta muy pertinente porque a pesar de los esfuerzos y logros alcanzados hasta este primer cuarto del siglo XXI, aún hay miles, millones de personas sin acceso a estos derechos básicos. Es fundamental establecer la igualdad de género, que si bien ha sido importante la lucha que han enfrentado miles de mujeres, aún queda

mucho camino por recorrer. Países como el nuestro, que han avanzado en temas de paridad, aún presentan grandes retos en los que debemos trabajar para lograr que las mujeres sean reconocidas como sujetos de derecho, con todos los atributos que eso conlleva; como lograr que sean más mujeres quienes encabezen puestos de liderazgo y, por supuesto, eliminar la violencia hacia ellas en todas sus manifestaciones.

Asegurar el abasto de agua limpia y avanzar en su saneamiento, así como promover la generación de energías limpias y no contaminantes son propósitos determinantes para la vida humana; aunado a reducir las desigualdades, promover acceso a un trabajo digno, desarrollar una industria racional y el establecimiento de ciudades, centros urbanos eficientes, integran grandes retos para los Estados y sus gobiernos.

México tiene mucho por hacer. De acuerdo con los resultados del Índice de Competitividad

Internacional 2022, publicado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2022), que se basa en el análisis del coeficiente de Gini, un indicador que mide la desigualdad económica de una sociedad, específicamente en cuanto a la concentración de ingresos entre sus habitantes, nuestro país se ubicó en el lugar 37 de los 43 países evaluados y, reportó un coeficiente de Gini de 45.4, cuando el promedio entre los países que formaron parte de este análisis fue de 36.85. Somos un país con una proporción muy reducida de personas adineradas, en contraste con una inmensa mayoría que se encuentra en la pobreza.

Me interesa señalar con especial cuidado los objetivos 12 y 13 de la Agenda 2030, porque son ejes transversales para la información financiera y de sostenibilidad que desarrollaré más adelante. Producción y consumo responsable y acción por el clima son los retos a alcanzar por medio de estos dos ODS. El resto de los objetivos se centran en

destacar la importancia de la vida submarina y los ecosistemas para promover su atención y cuidado y los dos últimos son fundamentales porque se refieren al trabajo que compete a las instituciones para que sean sólidas, firmes, decididas, con una perspectiva de justicia y paz para todos. Las instituciones son los actores protagónicos que se requieren para impulsar las acciones, normativas y leyes que conlleven a la consecución de estos propósitos necesarios para la vida futura (Naciones Unidas, 2018).

Inicio señalando al objetivo 13 que se centra en la acción por el clima, es decir, que destaca la urgencia por adoptar medidas pertinentes para combatir el cambio climático y sus efectos, cuyo avance se ha acrecentado, a gran velocidad, a causa de la actividad humana, esencialmente, por las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El cambio climático es una realidad con efectos negativos en nuestro planeta y para quienes lo habitamos, tales como el ascenso de la temperatura, principalmente

en las aguas del mar, lo que ha provocado cambios en el régimen de precipitaciones pluviales y el aumento en la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos. Lo más grave es que a pesar de dichos efectos, no estamos preparados para sus posibles consecuencias. Hace falta tomar conciencia de la urgencia que existe para formular estrategias y realizar acciones para mitigar el cambio climático, que ya tiene graves impactos en diversas latitudes a nivel global, por ejemplo, los países nórdicos, donde ya está cambiando su entorno ante los deshielos. Otros países padecen el paso de huracanes que afectan ciudades costeras causando graves daños; otros sufren largos periodos de estiaje que provocan severas sequías e incendios con considerables consecuencias en la producción de alimentos. Todo esto se traduce en que miles de personas mueren anualmente por los efectos del cambio climático y se prevé que para el año 2050, esta condición se agrave.

Desde 1992, existía ya gran preocupación por este fenómeno y por ello se establece la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (Naciones Unidas, 1992), una de las tres convenciones que se crearon a partir de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, Brasil; y desde entonces, surgieron las Conferencias de las Partes, conocidas también como las COP, que se llevan a cabo cada año a partir de 1995. La primera tuvo lugar en Berlín, Alemania, y la 29na. se llevó a cabo en Bakú, Azerbaiyán, del 11 al 22 de noviembre de 2024 (Naciones Unidas, s.f, Conferencia de las Partes).

La importancia que tienen estas COP radica en que han creado e impulsado normas y acciones para reducir las emisiones de carbono, la llamada *huella de carbono*, además de que promueven la transición energética mundial. En torno a ellas convergen los gobiernos, el sector privado, la sociedad

civil, la industria y toda la población para hacer frente a la crisis climática.

Otro instrumento fundamental es el Protocolo de Kioto (Naciones Unidas, s.f), firmado en 1998 y que entró en vigor hasta 2005. Es un acuerdo internacional destinado a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para bajar la temperatura del planeta y así contribuir a frenar el calentamiento global. Este protocolo es considerado como el primer compromiso mundial para poner en práctica la CMNUCC al establecer las bases para el establecimiento de futuros acuerdos en materia climática que vayan respondiendo a los nuevos requerimientos, de ahí sus diversas modificaciones. La primera fue en 2012, en el marco de la conferencia sobre cambio climático realizada en Doha, capital de Catar, donde se aprobó un segundo período para alcanzar los compromisos propuestos. En 2015, en la Cumbre de París, nuevamente se replanteó el alcance del Protocolo de Kioto y se reafirmó el compromiso de

todos por reducir la temperatura global mediante la reducción de la emisión de gases invernadero. Desde entonces, se han reportado avances, ya que cada vez más países, regiones, ciudades y empresas están estableciendo objetivos de neutralidad de carbono. También se acordó la pertinencia de contar con mecanismos adecuados y eficientes de transparencia destinados a reportar los avances. Nuevamente se enfatiza en la importancia de que todos los países cuenten con sistemas de información para reportar las medidas adoptadas y el progreso que se va teniendo en la materia y así poder dar seguimiento global de manera homologada.

Para México, como para todos los países, estos acuerdos son vitales porque además de las acciones específicas para revertir el cambio climático, contribuyen a generar la conciencia sobre esta crisis que enfrentamos todos y así promover e impulsar, en todos los ámbitos y sectores del país, la adopción de medidas, acciones y cambio de hábitos para revertir este riesgo.

Constantemente se hace referencia a dos tipos de estrategias, las de mitigación y las de adaptación, siendo las primeras aquellas que deben implementarse para reducir o minimizar los efectos climáticos, centrándose específicamente en evitar o reducir la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera; mientras que las estrategias de adaptación se refieren al proceso de cambio y ajuste que habremos de incorporar en nuestro cotidiano ante los efectos causados, desde ya, por el cambio climático.

Todos los países deben impulsar este tipo de estrategias. Una ya establecida México es la creación de la Ley General de Cambio Climático, emitida en 2012 y reformada por última vez el 1° de abril de 2024 (Cámara de Diputados, 2024), que establece, entre algunos de sus objetivos, la importancia de garantizar el derecho a un medio ambiente sano. Determina la necesidad de regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, y algo que es esencial: fomentar la educación, la

investigación, el desarrollo y transferencia de tecnología e innovación, así como la difusión de la importancia de estar comprometidos con todas las acciones relacionadas con la adaptación y mitigación al cambio climático. Es una ley reglamentaria de nuestra Constitución, lo que significa que es obligatoria para todos y es en este punto que destaco especialmente a las empresas y a la obligación que se les impone para cumplir en cuanto a la generación de información financiera y de sostenibilidad.

Con respecto al objetivo 12, relacionado con la producción y el consumo responsable, tiene como propósito que todos los involucrados: los países, sus instituciones, empresas y la población en su conjunto, adopten modalidades de consumo y producción sostenibles. Lo que pretende es fomentar el uso eficiente de los recursos para lograr la eficiencia energética. Reducir, o de plano evitar, el uso de combustibles fósiles, lo que representa todo un cambio de paradigma; impulsar infraestructuras sostenibles

y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes que conlleven al bienestar para todos (Naciones Unidas, s.f, Objetivo 12).

El consumo responsable representa un reto importante ya que, durante décadas, ha sido el motor del modelo económico imperante, así que su cumplimiento conlleva la adopción de nuevos hábitos. Dentro de este objetivo, es importante señalar la meta 12.6, la cual se centra en la importancia de alentar a todas las empresas, pero especialmente a las transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

Sabemos que las empresas tienen que presentar sus estados financieros, el estado de situación financiera, el de resultados, el de flujo de efectivo y el de variaciones de capital, y ante esta obligación, la Agenda 2030 señala que además del acuerdo y compromiso

por incorporar estrategias sostenibles, también deben informar a la sociedad acerca de la manera en que las están llevando a cabo. Este es precisamente el compromiso en el que me interesa centrarme, en el desempeño de las empresas; qué están haciendo para contribuir al desarrollo sostenible y cómo lo están informando a todas las partes interesadas.

Me referiré a la normatividad sobre divulgación de información de sostenibilidad que realizan las grandes empresas, en particular, las que cotizan en las bolsas de valores. Las pequeñas y medianas, la Pymes, aun cuando no les aplican dichas normas, considero que también deberían de involucrarse, de acuerdo con su dimensión y alcance, pues es fundamental que todas las unidades productivas adopten estrategias sostenibles y las reporten a la sociedad. Volviendo a las grandes empresas, estas deben cumplir con las regulaciones establecidas si es que quieren cotizar en las distintas bolsas de valores de

mundo, como la de Nueva York, la de Japón u otras, las cuales exigen el cumplimiento de ciertas regulaciones derivadas de los convenios y las conferencias de las partes que todos los Estados integrantes de la ONU firmaron.

## Estándares de los principales reportes de sustentabilidad

Para hablar de los reportes de sustentabilidad es imprescindible mencionar los estándares ASG, acrónimo que corresponde a los tres pilares de la sustentabilidad: ambiental, social y de gobernanza, y que también se conocen como ESG por las siglas en inglés para Environmental, Social, and Governance. Estos estándares son el marco, el criterio para evaluar el desempeño sostenible e impacto de una empresa, que debe reflejarse en los tres ámbitos de la sustentabilidad; también sirven para informar sobre las acciones de sustentabilidad adoptadas y

son fundamentales para que los inversionistas determinen la viabilidad de la empresa.

Las empresas son objeto, cada vez más, de mayores presiones para que adopten y establezcan estrategias destinadas a fortalecer la responsabilidad social y el compromiso con el medio ambiente, con el entorno donde se encuentran; lo cual deben reportarlo de acuerdo con los estándares ASG para informar a todos sus grupos de interés, a sus *stakeholders*, que son los diferentes sectores involucrados con ellas: consumidores, trabajadores, empresas, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y académicos, sobre estas estrategias, por lo que cada vez un mayor número de empresas ya han adoptado prácticas relacionadas con los criterios ASG, mismas que divulgan a través de reportes de sustentabilidad, tanto por obligación como de forma voluntaria. Se espera que los inversionistas opten por empresas que no contaminen, que utilicen energías limpias y que las relaciones que mantienen con sus

trabajadores sean equilibradas y justas, aspectos que prevalecen, por ejemplo, en el Tratado de Libre Comercio (T-Mec).

Lo relevante de todo lo anterior es que ya existe un movimiento, a veces obligado por los requisitos establecidos por las bolsas de valores, pero también por iniciativa de las empresas, para generar reportes anuales integrados que incluyan indicadores de sostenibilidad, como es el caso del Grupo Bimbo (2023), el cual vale la pena consultar para mirar y visualizar su contenido como ejemplo de los rubros que deben contener dichos reportes.

Es pertinente conocer los estándares o criterios que deben reportar e informar las empresas, es decir, cuáles son los rubros o indicadores para reportar, aclarando que cada país establece adecuaciones y ajustes a los indicadores que conformarán los reportes que las empresas tienen que emitir. Son un conjunto de métricas que se utilizan en las empresas

para la toma de decisiones, para su evaluación y para la administración de riesgos. A continuación, menciono algunos de estos criterios clasificados en ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Los criterios ambientales son: los que miden el impacto directo o indirecto de la actividad de la empresa con el medio ambiente, entre los que destacan: emisión de gases de efecto invernadero, huella de carbono en los productos, emisiones tóxicas, residuos tóxicos y no degradables, impacto en la biodiversidad, materiales de empaque tóxicos y estrés hídrico. Estos criterios inciden en problemáticas que ya estamos viviendo e incluso padecemos. La crisis hídrica es un riesgo tremendo y garantizar el derecho al agua es una prioridad que debe atenderse desde todos los ámbitos. Lo mismo sucede con los largos periodos de estiaje que causan estragos en la producción. Ya pudimos constatar otros riesgos, como los enfrentados durante la pandemia por covid-19 que conllevó a limitar y en ocasiones

interrumpir, el suministro de materias primas. Nos tocó presenciar la fractura de las cadenas de suministro, lo que prácticamente paralizó a la industria. Por lo tanto, es imprescindible estar atentos a la contaminación porque seguimos manteniendo cifras muy altas y definitivamente es necesario revertir esta condición.

En cuanto a los estándares de sostenibilidad del ámbito social, son prioritarios los relacionados con el capital humano, con las personas que tienen relación directa o indirecta con las actividades empresariales: trabajadores y funcionarios, accionistas, clientes, proveedores y población de las comunidades donde se localiza la empresa. Incluyen distintos aspectos, como las condiciones y derechos laborales, la seguridad y la salud en el trabajo, el desarrollo del capital humano, igualdad de género, diversidad e inclusión, privacidad y seguridad de datos, así como la relación con las comunidades locales.

En el aspecto social, la administración de personal es fundamental y esta debe estar centrada en las personas, es decir, observar el cumplimiento de condiciones de trabajo adecuadas y justas, sin discriminación, con inclusión y sin acoso laboral. Es relevante que las empresas cumplan con el criterio de la responsabilidad social que, si bien se da por sentado, no necesariamente lo ejercen. Ahora, es requisito garantizar el cuidado a la salud y la seguridad de los trabajadores, especialmente ante el manejo de productos tóxicos y sus desechos; y finalmente, todas las empresas deben promover oportunidades de crecimiento personal al incorporar acciones destinadas al desarrollo de habilidades socioemocionales y comunicación asertiva, aunado a la atención médica y otras prestaciones como cajas de ahorro y financiamiento, entre otros.

Los siguientes criterios corresponden a la dimensión de gobernanza, que se refiere a la manera en que la empresa se administra, se dirige y se

controla, es decir, están relacionados con el gobierno corporativo, la estructura organizacional para la toma de decisiones, la transparencia, la ética empresarial y la gestión de riesgos con prácticas antimonopólicas, con los programas anticorrupción y la rendición de cuentas. Entre los criterios más comunes están la conformación y diversidad en el consejo de administración, compensación a los ejecutivos, brecha salarial, gestión financiera y de contabilidad y transparencia fiscal

Para ejemplificar estos criterios, cabe destacar la conformación de los consejos de administración a nivel mundial, en los cuales la integración o participación de las mujeres no rebasa el 10%, según reveló una encuesta realizada por la firma Deloitte (2024), la cual se aplicó a 18,085 empresas de 50 países. Esta información evidencia que no existe paridad de género en la toma de decisiones empresariales, aun cuando el ODS número cinco de la Agenda 2030 de la ONU, establece la igualdad de género. Asimismo,

es fundamental que las empresas rindan cuentas a todas las partes interesadas y no solo a sus accionistas, que sean transparentes en todos los aspectos de su actividad, incluido el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El último criterio que menciono es fundamental por ser precisamente el que nos compete; me refiero a la transparencia fiscal que está relacionada con el cumplimiento de las contribuciones al Estado, es decir, pagar impuestos. De ahí la relevancia de los estados financieros y ahora, además, están los ya mencionados criterios de reportes de sostenibilidad no financieros con base en los estándares a ASG / ESG, que ya tienen un impacto y ante lo cual, se han generado metodologías para cumplir con ellos de manera más eficiente y con mayor calidad.

Entre algunas de estas metodologías destaca el del Global Reporting Initiative (GRI) (2022), organización internacional sin fines de lucro que ayuda

a empresas, gobiernos y otras instancias a reportar el impacto que tienen en cuanto a temas de sostenibilidad. Otra metodología es la International Integrated Reporting Council (IIRC) de la IFRS Foundation, que define los informes integrados como una forma de comunicar los resultados de una organización; es decir, para estandarizar la manera en que se generan los reportes de sostenibilidad y poder identificar adecuadamente las áreas de oportunidad y los procesos que deben atenderse y mejorarse, así como aquellos que generan valor (IFRS, 2021).

Cabe señalar que el reporte de sostenibilidad más utilizado es el GRI porque su metodología es la más adecuada, no obstante que existen otras que son utilizadas por empresas de diversos países, como las Directivas de la Unión Europea sobre reportes no financieros (Simón D., 2024).

## Estrategias y prácticas sostenibles de las empresas y su divulgación mediante reportes de sostenibilidad

En septiembre de 2021, la firma Price Waterhouse Coopers (PwC) llevó a cabo la Encuesta Global de Inversores ESG, la cual se aplicó a 325 inversionistas y fue complementada con 40 entrevistas a profundidad. El análisis de la información recabada en esta encuesta se presenta en la tabla 2.

**Tabla 2.** Resultados de la Encuesta Global de Inversores, ESG de PwC

Concepto	% empresas
La gestión de riesgos ESG es un factor importante en la toma de decisiones de inversión	79%
La falta de acción en temas ESG podría conducir a la desinversión	50%
No estaría dispuesto a aceptar una tasa de rendimiento más baja a cambio de un beneficio social o ambiental	49%
No aceptaría una reducción de los rendimientos superior al 1%	81%
Sería deseable que las empresas proporcionen información detallada sobre su desempeño ESG	83%
Piensa que es buena la calidad de los informes existentes	33%
Considera que se requiere un conjunto unificado de estándares globales de sostenibilidad	74%

Fuente: Elaborada con base en PwC, 2021.

En esta tabla se identifica que 79% de los encuestados considera que la gestión de riesgos en temas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) es un factor importante para la toma de decisiones de inversión,

mientras que 50% piensa que no invertiría en empresas que no realicen acciones en estos temas; sin embargo, llama la atención que 49% declaró no estar dispuesto a reducir sus utilidades para implementar estrategias que beneficien al desarrollo sostenible. Vale la pena observar que aquellos que señalaron estar dispuestos a disminuir sus utilidades, que representan un alto porcentaje que corresponde al 81%, acotaron que su disposición es hacerlo siempre y cuando la reducción no sea mayor al 1%, que en términos reales es mínima. Es sorprendente y penoso.

Nos encontramos frente a distintos problemas porque aun cuando 83% de los inversionistas encuestados coincide en que todas las empresas tienen que informar acerca de lo que están haciendo a favor del desarrollo sostenible, solo 33% opina que los informes son de calidad, por lo que entonces, la mayoría que representa 67%, los considera malos o incompletos y 74% señala que se requiere utilizar reportes integrados de estándares globales de

sostenibilidad, como los ya mencionados del GRI y del IIRC.

Por su parte, la Encuesta de Reportes de Sostenibilidad que elabora el despacho KPMG desde el año 1993, considera que la edición del año 2020 ha sido la más importante de las 11 encuestas anteriores porque en esta se analizaron los informes de 5,200 empresas de altos ingresos provenientes de 52 países (KPMG, 2020) y cuyos aspectos más importantes se consignan en la tabla 3.

**Tabla 3.** Resultado de la Encuesta de Reportes de Sostenibilidad de KPMG

Concepto	%
En general, empresas que reportan sobre sostenibilidad	80%
En general, empresas que utilizaron estándares del GRI	67%
<b>EMPRESAS DE PAÍSES QUE REPORTAN SOBRE SU SUSTENTABILIDAD</b>	90%
• De América del Norte y América Latina	
• De Asia Pacífico	84%
• De Europa	77%
• De Sudáfrica	96%
• De Nigeria	85%
• De Emiratos Árabes Unidos	51%
• De Arabia Saudita	36%
• De Angola	30%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de KPMG, 2020.

Como puede observarse 80% de las empresas encuestadas por KPMG emiten reportes de sostenibilidad y alrededor de las dos terceras partes utiliza la metodología GRI. En los países de América del Norte y de América Latina ha aumentado considerablemente el porcentaje de empresas que divulgan información de sostenibilidad hasta llegar a 90% en

2020. Esta misma tendencia se observó en los países de Asia Pacífico, pero en Europa el porcentaje promedio se mantuvo al mismo nivel (77%) desde 2017. Sudáfrica y Nigeria son los países con las tasas de divulgación más altas (96% y 85% respectivamente), mientras que Angola (30%), Arabia Saudita (36%) y Emiratos Árabes Unidos (51%) fueron los países con los porcentajes más bajos.

Según KPGM (2020), de las 250 empresas globales más grandes del mundo por ingresos en el *ranking Fortune 500* de 2019, 84% divulgó reportes de sostenibilidad, lo que las convirtió en las líderes que marcan la tendencia en el nivel internacional. Alrededor de las tres cuartas partes de estas empresas utilizaron los estándares del Global Reporting Initiative (GRI).

## Normas de Información Financiera (NIF)

Lo interesante es la relación que tienen los reportes de sostenibilidad con las normas de información financiera (NIF), las cuales establecen los lineamientos para que la información cumpla con los requerimientos de la mayoría de los usuarios, que son los proveedores, actuales o potenciales, inversionistas y un amplio universo de interesados en la entidad, como patrocinadores, clientes, empleados, autoridades y otros.

En México el organismo encargado de elaborar las NIF es el Consejo Mexicano de Normas de

Información Financiera (CINIF) y la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), por sus siglas en inglés, es quien desarrolla y fomenta el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Con relación a las normas de sustentabilidad, existen diferentes reguladores en los países, es el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) quien tiene a su cargo el desarrollo de estándares globales para la elaboración de los informes de sostenibilidad. Este consejo se creó en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la COP26, que tuvo lugar en Glasgow, Escocia, en noviembre de 2021. El propósito de su creación fue mejorar las normas de divulgación de información de ASG/ESG y lograr establecer un punto de referencia mundial que pueda ser adaptado a las condiciones y características regionales y de cada país.

Hay otros organismos reguladores, como la European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), asociación privada que fue creada, con apoyo de la Comisión Europea en 2001, para apoyar y dar asesoría técnica con relación a las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad y también para la elaboración de borradores para sus adecuaciones y modificaciones. En coordinación con el Grupo de Trabajo del Project Task Force on European Sustainability Reporting Standards (Proyecto de Normas Europeas de Información sobre la Sostenibilidad) se elaboraron papeles de trabajo relacionados con la presentación de reportes de sostenibilidad.

En Estados Unidos, la Comisión de Bolsa de Valores, conocida como Securities and Exchange Commission (SEC), publicó en 2024 las reglas para que las entidades registradas proporcionen información relacionada con el medio ambiente, específicamente con el clima, en sus informes anuales. Esta información se refiere tanto a los riesgos

relacionados por los efectos provocados a causa del clima y que han impactado en términos materiales a las entidades; o bien sobre aquellos riesgos razonablemente probables y cuyo impacto material podría afectar en su estrategia comercial, en los resultados de sus operaciones o en su situación financiera.

En México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) emitió el 27 abril de 2022, la Herramienta de Autodiagnóstico de factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) y riesgos relacionados con el clima para las instituciones que forman parte del Sistema Financiero en México. Esta herramienta busca propiciar que todas las empresas, instituciones y organismos hagan un diagnóstico sobre su operación y el nivel de integración que tienen tanto de los ASG/ESG como de los riesgos relacionados con el clima para que lo divulguen como parte de su información no financiera.

Es muy pertinente destacar que, a inicios de este año, el 28 de enero de 2025, la CNBV emitió una resolución publicada en el *Diario Oficial de la Federación* que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras y a otros participantes del mercado de valores. Esta resolución establece la información de sostenibilidad que las emisoras deben proporcionar para su inscripción en el Registro Nacional de Valores, así como la información periódica que deben revelar con el propósito de orientar los flujos de capital hacia inversiones que promuevan el desarrollo económico, social y ambiental, la transparencia y las estrategias de largo plazo en la actividad financiera y económica (Secretaría de Gobernación, 28 de enero de 2025).

Cabe destacar que la información de sostenibilidad se refiere a riesgos y oportunidades de las emisoras, relacionados con la sostenibilidad, que podrían afectar sus flujos de efectivo, su acceso al financiamiento o el costo de capital a corto, mediano

o largo plazo así como a la gobernanza, estrategia y gestión sobre dichos riesgos y oportunidades, incorporando las métricas y objetivos relacionados.

Asimismo, se busca que la información de sostenibilidad sea medible, comparable y alineada con las Normas de Información a revelar sobre Sostenibilidad (IFRS, por sus siglas en inglés).

En el segundo transitorio de la resolución en comento, se señala que la información de sostenibilidad mencionada deberá presentarse a partir de 2026, respecto de la información anual correspondiente a 2025. Por otra parte, el transitorio tercero señala que esta información podrá no contar con el aseguramiento de un auditor externo; no obstante, también señala que la que se presente en 2027 con información anual de 2026 deberá ser asegurada, al menos de manera limitada, y que para los años subsiguientes, dicho informe deberá contar con un aseguramiento razonable.

En noviembre de 2024, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) adoptó la norma ISSA 5000 para aplicarla en el aseguramiento de información de sostenibilidad en México, la cual deberá ser aplicada en los informes emitidos a partir del 15 de diciembre de 2026, aunque se permite su aplicación anticipada (International Auditing and Assurance Standards Board [IAASB], 2024).

## Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF S)

El Consejo Internacional de Normas de Información Financiera (ISSB) es quien establece qué se debe divulgar como parte de las revelaciones financieras de sostenibilidad y su relación con los estados financieros. Para ello, emitió los requerimientos generales para la divulgación de información de sostenibilidad relacionada con la financiera y, un conjunto de normas que fueron sometidas a consulta pública, las cuales entraron en vigor en enero de 2024, señalando que su vigencia puede ser adaptada en cada país o región.

Se trata de normas de alta calidad que revelan la sostenibilidad corporativa y son aceptadas por los mercados de capitales a nivel global y tienen, además, un impacto en la información financiera. Dichas normas que fueron aprobadas en junio de 2023 son:

- IFRS S1 (NIIF S1). Requerimientos Generales para la Información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera. (IFRS, 2023a)
- IFRS S2 (NIIF S2). Revelaciones relacionadas con el clima. (IFRS, 2023b)

La NIIF S1 es un marco conceptual que establece lineamientos generales de sostenibilidad y los requerimientos generales para revelar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con esta. Muchos la consideran la primera parte dentro de esta revolución de la información financiera y, su utilidad es dimensionar la manera en que las empresas se

pueden ver impactadas por eventos adversos, tanto sociales como ambientales y que estos se vean reflejados en sus estrategias, riesgos y oportunidades; en el estado de situación financiera, en su desempeño, resultados, en el flujo de efectivo y también, en su gobernanza. Permitirá determinar la capacidad de resiliencia de la empresa, los recursos para atender y superar las crisis.

Para ilustrar lo anterior, se menciona el caso de las empresas cerveceras cuya producción depende del abasto y suministro de agua, la cual escasea en las zonas desérticas o semi desérticas. A partir de esta norma, ahora deben identificar y tomar en consideración para su producción los criterios de las comunidades aledañas, así como los del gobierno, tanto federal como local, los cuales establecen como prioridad garantizar el derecho humano al agua antes que el de la empresa; entonces, esta debe diseñar e implementar mecanismos de atención ante el riesgo por escasez de agua.

Estas normas contribuyen a que las empresas visualicen tanto sus potenciales riesgos, se documenten e informen para establecer medidas de prevención y, además, inviertan en el desarrollo de acciones de sostenibilidad, como establecer mecanismos de captación de agua de lluvia, si las características de la región son propicias y que conlleven beneficios para la comunidad.

La segunda serie de normas, la NIIF S2 (IFRS S2) se refiere a todas las actividades y acciones que guarden relación con el clima. Se estableció específicamente para contribuir al ODS 13, que señala la prioridad por adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, ya que es uno de los riesgos más graves que enfrentaremos como habitantes de este planeta.

Como objetivo principal de la NIIF S2 está revelar, mediante información confiable, la propensión a riesgos y oportunidades con relación al clima que cada empresa u organismo tiene.

## Normas de información financiera y de sustentabilidad en México

En México, es el Consejo Mexicano de Información Financiera y de Sostenibilidad (CINIF) quien emite las normas de información financiera que deben cumplir las empresas interesadas en cotizar en la bolsa de valores, solicitar un crédito o ser proveedor del gobierno. Es el órgano regulador y ya ha publicado una serie de normas destinadas a la convergencia con las normas internacionales.

El marco conceptual de las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS), que establece las

bases y requisitos generales de calidad aplicables en la preparación y revelación de informes de sostenibilidad, se incorporó en la norma NIS A-1; también emitió la NIS B-1, Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) y se refiere a los criterios que determinan y revelan las métricas de desempeño en materia de sostenibilidad, de los ámbitos ambientales, sociales y de gobernanza (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad [CINIF], 2024).

El CINIF tiene contemplada una estrategia para una segunda etapa de emisión de las NIS, donde se dará continuidad a la emisión de las NIS temáticas enfocadas en los requerimientos de revelación sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, los sistemas para la administración de riesgos, así como la estrategia y gobernanza enfocadas en la sostenibilidad.

## Vigencia y alcance de las normas de información financiera y de sostenibilidad

Como se mencionó, las NIIF S1 y S2 entraron en vigor desde el primer día del mes de enero del año 2024, pero cada país, de acuerdo con su organismo regulador, va a fijar las normas para su adopción; es decir, si van a adoptarlas, de qué manera y a partir de qué fecha, pero sin duda, se trata de normas que hay que conocer.

Estas normas fueron creadas especialmente para las empresas que cotizan en las bolsas de valores y que son de interés público porque tienen una gran

cantidad de inversionistas y acreedores, los cuales utilizan constantemente la información financiera y de sostenibilidad para su toma de decisiones.

Por otra parte, las NIS A1 y B1 entraron en vigor en México el primero de enero de 2025, como un primer paso hacia la convergencia con las NIIF S1 y S2. De acuerdo con la CNBV, la información de sostenibilidad mencionada deberá presentarse a partir de 2026, respecto de la información anual correspondiente a 2025, pudiendo no contar con el aseguramiento de un auditor externo; sin embargo, la información correspondiente a 2026 que se presente en 2027, deberá asegurarse de manera limitada por lo menos, y para los años subsecuentes dicho aseguramiento deberá ser razonable. Por su parte, el IMCP adoptó la norma ISSA 5000 para ser aplicada en México de manera voluntaria por el momento, siendo obligatoria en los informes a emitirse a partir del 15 de diciembre de 2026.

En cuanto a su alcance, el CINIF menciona que son aplicables tanto a empresas de interés público, como a cualquier tipo de empresa, como las interesadas en solicitar financiamiento o ser proveedoras del gobierno, entre otras.

## Reflexiones finales

Quiero destacar que ante los graves riesgos que enfrenta la humanidad, las grandes empresas globales ya reconocen que la gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza son un factor importante para la toma de decisiones de inversión, por lo tanto, la gran mayoría ya divulga información con base en estándares ASG / ESG, utilizando para ello el GRI; no obstante, todavía no existe una disposición generalizada entre estas empresas para modificar o reducir sus rendimientos financieros para obtener un mejor desempeño en materia de sostenibilidad, lo cual es preocupante.

Nos encontramos ante un proceso de construcción de un cambio cultural, que implica dejar atrás el paradigma económico que ha prevalecido en las últimas décadas, y transitar a un proceso de desarrollo sostenible que ha sido plasmado en los ODS de la Agenda 2030 de la ONU. Dicho cambio de paradigma requiere la conjunción de esfuerzos de los gobiernos, de los organismos multinacionales, de las universidades, de las empresas y de toda la sociedad en general; asimismo, representa una serie de retos y oportunidades que deben enfrentarse y aprovecharse con visión, tanto a corto como a largo plazo.

En el contexto señalado, prevalece la necesidad de que las empresas divulguen su información financiera y de sostenibilidad, alineada y armonizada con la normatividad, tanto internacional como la emitida por cada país al respecto. De igual forma se requiere ampliar el rango de usuarios de dichos informes, es decir, que no se limite a los inversionistas de los mercados de capitales y a los accionistas de las empresas,

sino que sean de acceso público y del conocimiento de todas las partes interesadas y de toda la sociedad.

Ante la entrada en vigor de las NIS en México, es importante su difusión en las universidades para que formen a los profesionales encargados de preparar la información financiera y de sostenibilidad, en particular a los contadores y administradores. Asimismo, es relevante que las empresas las conozcan, que realicen un diagnóstico en temas de ASG para que se preparen en infraestructura y capacitación de su personal. También es importante tener en cuenta que los informes de sostenibilidad que presenten las empresas a partir de 2027 deberán contar con aseguramiento razonable de conformidad con la norma ISSA 5000, lo que sería deseable lo realicen profesionales especializados en auditoría.

Considero que se abre una gran oportunidad para los contadores y administradores, quienes deben conocer a profundidad la nueva normatividad

relativa a la preparación y divulgación de información financiera y de sostenibilidad, así como de su dictaminación y aseguramiento. De igual forma se presenta un reto para las Instituciones de Educación Superior en general y en particular para las que imparten licenciaturas en contaduría y administración, para que actualicen sus planes y programas de estudio tanto de licenciatura y posgrado en la temática de sostenibilidad anteriormente analizada.

Estoy convencida de que es vital impulsar la investigación en los temas relacionados con la información financiera y de sostenibilidad, así como con la administración de riesgos económicos, sociales y ambientales, lo que permitirá plantear alternativas de solución a la problemática que enfrentan las empresas para formular estrategias ante los graves riesgos globales y con ello poder preparar y divulgar sus informes financieros y de sostenibilidad.

## Referencias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1 de abril de 2024). Ley General de Cambio Climático. Última reforma publicada DOF. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s/f). <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods>

Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (27 de abril de 2022). Comunicado. Herramienta de Autodiagnóstico de factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza

(ASG) y riesgos relacionados con el clima. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/722220/Comunicado\\_de\\_Prensa\\_27\\_Herramienta\\_ASG.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/722220/Comunicado_de_Prensa_27_Herramienta_ASG.pdf)

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad. (2024). Normas de Información de Sostenibilidad 2024. Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad.

Deloitte. (2024). Women in the boardroom: A global perspective. <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/about-deloitte/articles/boletin-mujeres-en-los-consejos-de-administracion-2022.html>

European Financial Reporting Advisory Group. (s/f). <https://www.efrag.org/en>

Fundéu RAE. (2024). Desarrollo sustentable o sostenible, expresiones correctas. Fundéu RAE (Español Urgente). <https://www.fundeu.es/recomendacion/desarrollo-sustentable-expresion-correcta-933/>

Global Reporting Initiative. (2022). GRI 1: Foundation 2021. Universal Standard. <https://globalreporting.org/pdf>

Grupo Bimbo. (2023). Informe anual integrado 2023. <https://www.grupobimbo.com/es/inversionistas/reportes/informes-anuales/2023>

Instituto Mexicano para la Competitividad. (2022). Competitividad y Desigualdad. <https://imco.org.mx/competitividad-y-desigualdad/>

International Auditing and Assurance Standards Board. (2024). International Standard on Sustainability Assurance 5000. General Requirements for Sustainability Assurance Engagements. <https://www.iaasb.org/publications/international-standard-sustainability-assurance-5000-general-requirements-sustainability-assurance>

International Financial Reporting Standards. (2021). International <IR> Framework. <https://www.integratedreporting.org/wp-content/uploads/2021/01/InternationalIntegratedReportingFramework.pdf>

International Financial Reporting Standards. (2023a). IFRS S1. Sustainability Disclosure Standards. General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information. International Sustainability Standard Board, IFRS Foundation. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/pdf-standards-issb/english/2023/issued/part-a/issb-2023-a-ifrs-s1-general-requirements-for-disclosure-of-sustainability-related-financial-information.pdf?bypass=on>

International Financial Reporting Standards. (2023b). IFRS S2. Sustainability Disclosure Standards. Climate-related Disclosures. International Sustainability Standard Board, IFRS Foundation. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/pdf-standards-issb/english/2023/issued/part-a/>

issb-2023-a-ifrs-s2-climate-related-disclosures.pdf?bypass=on

KPMG. (2020). The time has come. Sustainability Reporting 2020. [https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/ar/pdf/2020/the-time-has-come-KPMG-survey-of-sustainability-reporting\\_2020.pdf](https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/ar/pdf/2020/the-time-has-come-KPMG-survey-of-sustainability-reporting_2020.pdf)

Munasinghe, M. y Cruz, W. (1995). Economy wide Policies and the Environment. Lesson from Experience. World Bank Environment Paper no. 10. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/331501468765917402/pdf/multi-page.pdf>

Naciones Unidas. (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo A/42/427. [https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE\\_LECTURE\\_1/CM-MAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf](https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CM-MAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf)

Naciones Unidas. (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3). Santiago, Chile: 39-42.

Naciones Unidas. (s.f). Conferencia de las Partes (COP). <https://unfccc.int/es/process/bodies/supreme-bodies/conference-of-the-parties-cop>

Naciones Unidas. (s.f). Protocolo de Kioto. [https://unfccc.int/es/kyoto\\_protocol](https://unfccc.int/es/kyoto_protocol)

Naciones Unidas. (s.f). Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción responsables. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>

Price Waterhouse Coopers. (2021). PwC's 2021 Global Investor Survey. The economic realities of ESG. <https://www.pwc.com/gx/en/corporate-reporting/assets/pwc-global-investor-survey-2021.pdf>

Radom, M. (s.f). Criterios ambientales, sociales y de gobernanza. MODII. <https://modii.org/criterios-ambientales-sociales-y-de-gobernanza-asg/#:~:text=Entre%20ellos%20se%20encuentran%3A%20la,los%20programas%20anticorrupci%C3%B3n%2C%20entre%20otros>

Secretaría de Gobernación. (28 de enero de 2025). Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores. *Diario Oficial de la Federación*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5747872&fecha=28/01/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747872&fecha=28/01/2025#gsc.tab=0)

Securities and Exchange Commission. (2024). The Enhancement and Standardization of Climate-Related

Disclosures for Investors. Consultado el 15 de diciembre de 2024. <https://www.sec.gov/files/rules/final/2024/33-11275.pdf>

Simón, N. (2024). Hacia la integración de los reportes de sustentabilidad. En Juan Alberto Adam Siade y Julio Enrique Lujano Contreras (coords. y comps.). *Administración, finanzas, mercadotecnia y emprendimiento sustentables: ensayos del SUESA* (pp. 187-195). Publicaciones Empresariales UNAM. FCA Publishing.

Vera, P. (2013). La industria del cemento entre la sustentabilidad y la inestabilidad financiera: Cemex, Holcim y Lafarge. Tesis doctoral en ciencias de la administración. UNAM.

World Economic Forum. (2023). The Global Risks Report 2023. <https://www.weforum.org/publications/global-risks-report-2023/>

## Semblanza del autor

NADIMA SIMÓN DOMÍNGUEZ. Contadora Pública, Maestra y Doctora en Administración con mención honorífica, por la UNAM. Profesora Emérita de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA), reconocimiento que la UNAM otorga a personas destacadas por haber prestado más de 30 años de servicio a la universidad con gran dedicación y generando valiosas aportaciones; e integrante del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel II.

Tutora del Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración y Coordinadora del

macroproyecto *Administración y Sustentabilidad* de la FCA-UNAM.

Su trayectoria docente y de investigación es muy valiosa. En dos ocasiones obtuvo el primer lugar del Premio de Investigación Económica Maestro Jesús Silva Herzog (1992 y 1996); también fue reconocida con el Premio Universidad Nacional, en docencia en ciencias económico-administrativas (1996) y el Premio Universidad Nacional en Investigación en ciencias económico-administrativas (2002).

Fue presidenta del Consejo de Transparencia de la UNAM.

Es integrante del Consejo de Honor de la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU) y forma parte del Comité Consultivo del Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización, UNAM.

*Información financiera y sostenibilidad  
ante los retos globales de la Agenda 2030*

Editado por el Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se terminó en febrero de 2025. La diagramación y formación de páginas así como la corrección de textos la realizó Formas e Imágenes, S.A. de C.V. La edición, integración y corrección de la primera revisión de textos estuvo al cuidado de la maestra Cristina Barajas Rocha, secretaria técnica del Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización.

El 28 de enero de 2025, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, una resolución donde establece que las emisoras de valores deberán elaborar un informe que contenga la información de sostenibilidad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2. Para su cumplimiento, es imprescindible exponer y reflexionar sobre el entorno en el que surgen, sus características y requerimientos. Para ello, invitamos a la doctora Nadima Simón Domínguez, profesora emérita de la Facultad de Contaduría y Administración quien está comprometida, desde hace varios años, con la investigación y aplicación de los estándares ESG, los principios ASG y las NIIF, quien nos explica con detalle la importancia de los mismos.

Dr. Alfredo Adam Adam  
Coordinador del Seminario Universitario  
de Gobernabilidad y Fiscalización



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN  
SEMINARIO UNIVERSITARIO DE GOBERNABILIDAD Y FISCALIZACIÓN  
<http://sug.unam.mx/>